JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 **020 2023 00200 00**
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Andrés Betancur Rodríguez y otros
Demandada	Jorge Alberto Restrepo y otros
Decisión	Conocimiento. Requiere por desistimiento tácito.

1. Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por la UARIV, de cara al oficio remitido por el Despacho (Archivo 08).

2. Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión por estados, acredite haber diligenciado el oficio de inscripción de la demanda remitido al apoderado judicial para su radicación, y, además, para que allegue evidencias fotográficas que acrediten la instalación de la valla sobre el inmueble objeto de pretensión (Art. 375-7 CGP); de lo contrario, el Despacho terminará por desistimiento tácito el presente proceso (Art. 317-1 CGP).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SDF

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92cad22997c108e0a363cfdc130a85f2be73627ec4035f49a9359e3875e2c5e**
Documento generado en 07/07/2023 03:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica